ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "PROVISION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION)".----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil doce siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa **"PROVISION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino, Abog. Nanci Barúa Asesora Jurídica.

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme al registro Acta de Apertura de Sobres son los siguientes:

Ofertas presentadas:

1º OFERENTE

"ELIGIO ECHAGÜE CROCE", con RUC Nº 2198162-0, con un monto total de **Gs. 99.650.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones seiscientos cincuenta mil).**

2º OFERENTE

"ING. LUIS E. PAVON", con RUC Nº 822165-0, con un monto total de **Gs. 121.700.000 (Guaraníes Ciento veintiún millones setecientos mil).**

Análisis de las ofertas presentadas por los oferentes.

En esta evaluación se tiene en cuenta las condiciones exigidas en el anexo 1,2,3. Especificaciones Técnicas.

1º OFERENTE

ELIGIO ECHAGÜE CROCE en materia de precios presento la mejor cotización, en cuanto al análisis efectuado de acuerdo al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis podemos ver que cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

02º OFERENTE

ING. LUIS E. PAVON ha presentado las documentaciones exigida; pero en precio fue la segunda mejor oferta.

En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 3 y al Artículo 2º de la ley Nº 4558/11 se demuestran en la tabla comparativa de oferta:

				Oferente Nº 1: ELIGIO ECHAGÜE CROCE									Oferente Nº 2: ING. LUIS E. PAVON								
				Productos Nacional				Productos Importado Mas 20%					Productos Nacional				Productos Importado Mas 20%				
Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Precedencia	Prje de 20 %	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Prje de 20 %	Precio Total
1	100	Unidad	Tubos de Hormigón Armado 60cm de diámetro x100cm	174.300	Elegio Echague	Nacional	17.430.000						260.000	LPD	Paraguayo	26.000.000					
2	660	Unidad	Tubos de Hormigón Armado 40 cm de diámetro x100cm	124.500	Elegio Echague	Nacional	82.170.000						145.000	LPD	Paraguayo	95.700.000					
Precio Total:							99.650.000					0				121.700.000					0

Como oferta susceptible de análisis económico posee las condiciones necesarias en tanto que este comité propone:

Formalizar contrato con el **OFERENTE, "ELIGIO ECHAGÜE CROCE", con RUC Nº 2198162-0,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad del ítem con el precio unitario pertinente, y en cuando las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado y los servicios ofertados reúnen los requisitos solicitados.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los servicios y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la Empresa **"ELIGIO ECHAGÜE CROCE", con RUC Nº 2198162-0,** para **"PROVISION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION"** por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Abog. Nanci Barúa
Asesora Jurídica